

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

INFORMACION BASE	Fecha	2023/08/10
-------------------------	--------------	-------------------

AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES.

1. OBJETO

Adquisición, instalación, configuración y puesta en producción de un servidor HPE Synegrgy 480 Gen10 y una unidad de 16 Discos de almacenamiento de estado sólido HPE 3par 8200 para repotenciar la infraestructura tecnológica del sistema de Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC.

2. CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43201600	E- Productos de uso finan.	[43] Difusión de tecnología de la información y telecomunicaciones	[20] Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	[1600] Componentes de chasis
43211502	E- Productos de uso finan.	[43] Difusión de tecnología de la información y telecomunicaciones	[21] Equipo Informático y accesorios	[1502] Servidores de computador de gama alta
43211501	E- Productos de uso finan.	[43] Difusión de tecnología de la información y telecomunicaciones	[21] Equipo Informático y accesorios	[1501] Servidores de computador
81111800	F- Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[11] Servicios informáticos	[1800] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	F- Servicios	[81] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	[11] Servicios informáticos	[2200] Mantenimiento y soporte de software

3. UNIDAD DE MEDIDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Servidor HPE Synegrgy 480 Gen10	1	UNIDAD
2	Unidades de almacenamiento HPE 3PAR 8200 (Discos de estado sólido SSD)	16	UNIDAD

Glosario:

Servidor HPE Synegrgy 480 Gen10: Configuración a medida, sin bahías para unidades, 3 ranuras para tarjetas de expansión (para soluciones de arranque SAN) *con procesador de la familia Intel Xeon Scalable Gen G 5215 Kit *La memoria 384GB en función del procesador seleccionado, con Dos discos HPE 300GB SAS 10K SFF SC MV HDD

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

Unidades de almacenamiento HPE 3PAR 8200: Almacenamiento impulsado por IA que proporciona all-flash de nivel 1 para cargas de trabajo para tareas cruciales con 16 discos HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SS en un enclosure HPE 3PAR 8000 SFF(2.5in) Fld Int Dr Encl

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al futuro contrato le son aplicables algunas normas relativas al sector del informática, como es el caso del artículo 61 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 603 de 2000, el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector TIC; la Resolución 5050 de 2016, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como las normas pertinentes de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y aquellas otras que las han modificado, sustituido o complementado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

5.1. Alcance

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, tiene como herramienta de licenciamiento el *Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC*, el cual se alimenta constantemente de información relativa a licenciamientos de Cannabis en sus diferentes tipos, el Ministerio de Justicia y del Derecho requiere expandir y repotenciar la capacidad de almacenamiento de la plataforma referida, contando con los servidores HPE Sinergy de 384GB y la ampliación para HP 3PAR 8200 con las diferentes características técnicas que la componen, de manera que se asegure la capacidad necesaria para soportar la información suministrada en el MICC, rendimiento, seguridad, usabilidad y funcionalidad, en aras de garantizar la disponibilidad de los sistemas de información MICC, que permitan la adecuada prestación de los servicios de acuerdo con lo previsto en las respectivas funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, específicamente los trámites de solicitud, gestión y expedición de licencias de cultivos de Cannabis de acuerdo con lo consagrado en el artículo 23 del Decreto 1427 de 2017.

Este hardware requiere contar con servicios de alta disponibilidad en operaciones 7x24, el servidor HPE Synegy 480 Gen10 y HP 3PAR 8200, así como con un servicio de soporte en donde se garantice por el lapso de tres (3) años los cambios de hardware por daños que no son medibles ni proyectados, como también contar con parches de actualizaciones que nos permita robustecer la seguridad del servidor evitando ser vulnerable dentro de las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. De acuerdo con lo anterior, el objeto del contrato se resume en la adquisición de hardware de almacenamiento junto con los servicios que aseguren su correcto funcionamiento y uso, que permita depositar la información requerida y que garantice la seguridad e integridad de la información para llevar a cabo las tareas de los sistemas de información utilizados en el marco de la misionalidad de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

Ahora bien, actualmente el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con unidades de almacenamiento y un Enclosure, con las cuales se soporta la aplicación y bases de datos del sistema de información del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis – MICC. De acuerdo con esto, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, requiere adquirir el Servidor HPE Synergy Gen10, para adicionar al enclosure Synergy 1200 marca hpe con la infraestructura disponible.

Especificaciones Técnicas

Servidor HPE Synergy y Discos de Almacenamiento, incluido instalación, configuración, puesta en marcha, acceso al soporte y actualización del servidor, y otras especificaciones técnicas desglosadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD/UNIDAD
	Servidor HPE Synergy	1 UNIDAD
	OCA 20230304 MinJusticia SY480 3Y	1 UNIDAD
871940-B21	HPE SY 480 Gen10 CTO Cmpnt Mdl	1 UNIDAD
P07336-L21	HPE SY 480/660 Gen10 Xeon-G 5215 FIO Kit	1 UNIDAD
P07336-B21	HPE SY 480/660 Gen10 Xeon-G 5215 Kit	1 UNIDAD
P07336-B21	Factory Integrated	1 UNIDAD
P00924-B21	HPE 32GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit	12 UNIDADES
P00924-B21	Factory Integrated	12 UNIDADES
872475-B21	HPE 300GB SAS 10K SFF SC MV HDD	2 UNIDADES
872475-B21	Factory Integrated	2 UNIDADES
P02381-B21	HPE Smart Hybrid Capacitor w/ 260mm Cbl	1 UNIDAD
P02381-B21	Factory Integrated	1 UNIDAD
804424-B21	HPE Smart Array P204i-c SR Gen10 Ctrlr	1 UNIDAD
804424-B21	Factory Integrated	1 UNIDAD
777456-B21	HPE Synergy 5830C 32Gb FC HBA	1 UNIDAD
777456-B21	Factory Integrated	1 UNIDAD
876449-B21	HPE Synergy 4820C 10/20/25Gb can	1 UNIDAD
876449-B21	Factory Integrated	1 UNIDAD
HA113A1	HPE Installation SVC	1 UNIDAD
HA113A1	HPE Synergy Node Installation Service	1 UNIDAD
HU4A6A3	HPE 3Y Tech Care Essential SVC	1 UNIDAD
HU4A6A3	HPE SY480 Gen10 Support	1 UNIDAD

ITEM	Ampliación para HPE 3PAR 8200	
	DESCRIPCION	CANT
	OCA 20230323 Ampl 3Par 3Y	1

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

716197-B21	HPE Ext 2.0m MiniSAS HD-MiniSAS HD Cbl	2
E7Y71A	HPE 3PAR 8000 SFF(2.5in) Fld Int Dr	1
K2P89B	HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SSD	16
HA114A1	HPE Installation and Startup Service	1
HA114A1	HPE Startup 3PAR 8000 Fld Int Dr Enc SVC	1
HU4A6A3	HPE 3Y Tech Care Essential SVC	1
HU4A6A3	HPE Internal Entitlement Support	1
HU4A6A3	HPE 3PAR 8000 1.92TB+SW SFF SSD Supp	16
HU4A6A3	HPE 3PAR 8000 Drive Encl Support	1
HA124A1	HPE Technical Installation Startup SVC	1
HA124A1	HPE Startup Strg Rebalance Limited SVC	1
HA124A1	HPE Startup 3PAR 8K Fld Drv-Drv Enc SVC	2
H0JD6A1	HPE Storage SSD Extended Replacement SVC	16
L7E73AAE	HPE 3PAR 8200 Transition AI SW E-LTU	1

Nota aclaratoria: "Factory Integrated" se traduce en ítem automático que arroja el sistema de inventarios, esto no quiere decir que sea un producto independiente. Factory Integrated se encuentra empaquetado con el ítem que le antecede.

GARANTÍA: El tiempo de garantía para los equipos que se oferten en la propuesta no debe ser inferior a tres (3) años en la modalidad *HPE Tech Care Essential*

HPE Tech Care Essential, con la siguiente cobertura 15 minutos, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para incidentes de gravedad 1 (conexión directa con especialistas en productos, cuando estén disponibles). Asistencia en el sitio dentro de las 4 horas, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Lo anterior se ajustara en la ficha técnica y en el pliego de condiciones.

Nota: Al adquirir esta infraestructura el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá acceder de manera inmediata a los servicios de soporte y actualización ya mencionados que se incluyen dentro de la adquisición en la propuesta económica durante los tres (3) años siguientes a la entrega, instalación y recibido a conformidad por parte del supervisor del contrato.

CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE

El oferente deberá incluir dentro de su propuesta una certificación expedida directamente por el fabricante que acredite que la empresa es un canal certificado y autorizado para la comercialización o distribución de productos del de la marca ofertada. Dicha certificación debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

El Ministerio de Justicia y del Derecho se reserva el derecho de realizar la validación de las certificaciones expedidas por el fabricante “Hewlett-Packard”, de acuerdo con lo anterior si se llega a encontrar certificaciones no validas, la correspondiente propuesta no quedara habilitada para verificación y calificación en el proceso de selección abreviada.

COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

El Equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá garantizar con la entrega de su propuesta, bajo documento independiente y anexo, que, en caso de ser adjudicatario del contrato resultado del presente proceso de selección, se compromete presentar, vincular y disponer a la ejecución del contrato, el personal que a continuación se relaciona, en los términos requeridos por el MINISTERIO.

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia
				Específica
1	Ingeniero/técnico o tecnólogo de Campo Nivel II	1	Ingeniería de Sistemas, electrónica o telecomunicaciones. Tecnólogo en sistemas, electrónica o en soporte de telecomunicaciones.	Deberá acreditar Experiencia de tres (3) años en la implementación de certificación 3Par, certificación en HPE 3par y HPE SAN o certificación HPE ASE.
2	Ingeniero/técnico o tecnólogo de Campo Nivel II	1	Ingeniería de Sistemas, electrónica o telecomunicaciones. Tecnólogo en sistemas, electrónica o en soporte de telecomunicaciones.	Deberá acreditar Experiencia de tres (3) años en la implementación de certificación 3Par, certificación en HPE Synegry
3	Ingeniero/técnico o tecnólogo de Campo Nivel I	1	Tecnólogo en sistemas, electrónica o en soporte de telecomunicaciones	Deberá acreditar Experiencia de tres (3) años en la implementación de certificación 3Par, certificación en HPE Synegry y HPE proliant

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar con su oferta, **CARTA DE COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ANEXO**, la cual deberá ser suscrita en forma conjunta por el Representante Legal del Proponente y el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato**, el personal propuesto junto con las hojas de vida y demás soportes que acrediten su formación académica y de experiencia específica, para su aprobación y como

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

requisito previo para el inicio a la ejecución contractual, para lo cual deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:

1. Hoja de vida.
2. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente según corresponda, si el integrante es extranjero, deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
4. Fotocopia de acta de grado o diploma de grado del personal mínimo.
5. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte.
6. Certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, indicando el cargo específico y el tiempo de ejecución. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada.

NOTAS:

Las certificaciones laborales deberán señalar las obligaciones y/o funciones ejecutadas por la persona que conforma el equipo mínimo de trabajo, los cuales deberán cumplir los requisitos de formación profesional y experiencia de conformidad con lo establecido en el documento **COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE**

Los títulos de pregrado y postgrado solicitados en los perfiles señalados se analizarán con base en la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento, NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el **MINISTERIO** se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

El contratista deberá asegurar durante toda la ejecución del contrato la idoneidad del personal que realiza las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá corresponder en todos los casos al relacionado por el proponente con la presentación inicial de su oferta; por esta razón el personal ofrecido no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, salvo si existe una justa causa para ello, la cual deberá ser debidamente sustentada para su evaluación y posterior autorización por parte del supervisor del contrato. En este caso y de llegar a darse la mencionada autorización, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor perfil a los dispuestos en el presente estudio previo y ficha técnica.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

El Contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Ministerio, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. Por ello, el Contratista deberá responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Ministerio, por causa o con ocasión del contrato.

Para la verificación de la experiencia de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones de experiencia, que deberán incluir como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre y número de cédula de la persona que ejecutó el contrato.
- Cargo
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Nombre y firma de la persona que suscribe la certificación.

Nota 1: Los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, según la normatividad vigente.

Nota 2: Si la certificación no contiene la información mínima requerida, se deberá adjuntar copia del contrato, acta liquidación, acta de terminación del contrato o el documento que corresponda. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Nota 3: No se tendrán en cuenta los traslapes de experiencia para el cálculo del cumplimiento del perfil requerido.

Nota 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el oferente, debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por la firma oferente en mención, que acredite las funciones desarrolladas del personal que forma parte del equipo mínimo de trabajo para el mencionado contrato.
- Copia del contrato, en virtud del cual el personal prestó o presta sus servicios para la firma oferente.

Nota 5: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el personal para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

Nota 6: Dentro de la propuesta presentada, cada miembro del equipo de trabajo debe corresponder a un solo rol, no se aceptará que una misma persona ocupe varios cargos.

Nota 7: El Ministerio se reserva el derecho de efectuar las confirmaciones de rigor con el fin de validar la información y documentos aportados por los oferentes. En caso de inconsistencia de la información o inexactitud manifiesta sobre lo certificado, la certificación será tomada por no válida.

Nota 8: No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como asesores y/o consultores del **MINISTERIO**, en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de contratación y deberán tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley, así como tampoco podrán participar personas que en la actualidad se encuentren ejecutando contratos de interventoría con el **MINISTERIO**.

Nota 9: Se dará aplicabilidad a las equivalencias entre estudios y experiencia para los perfiles de formación técnica y/o tecnológica descritos en el artículo 2.2.2.5.1, numeral 2 del Decreto 1083 de 2015.

Nota 10: En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, deberá acreditarlo así: i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la clasificación internacional normalizada de educación CINE ii) la convalidación correspondiente de títulos profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de educación Nacional *“la existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente”*

6. OLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al supervisor del contrato al momento de la entrega de los bienes requeridos, la garantía del fabricante de calidad e idoneidad que cubra el hardware descrito, así como la garantía por tres (3) años que acredite que todos los equipos adquiridos incluidos sus componentes son óptimos conforme a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.
2. Realizar las labores de instalación, configuración y puesta en producción del servidor solicitado en la ficha técnica, a través de un especialista certificado en HP 3par y HPE Enclosure Synergy.
3. Realizar la instalación, configuración de la unidad de almacenamiento HPE 3par 8200N que se encuentra en producción integración y reorganización de los tipos de volúmenes establecidos en las unidades de almacenamiento en producción.
4. Brindar soporte telefónico disponible veinticuatro (24) horas al día por los 7 días de la semana, y acceder a los servicios de partner, aprendizaje y herramientas de TI, como un servicio post-venta.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

5. Realizar el Mantenimiento a los equipos suministrados: Un (1) mantenimiento preventivo por cada año de garantía. Los mantenimientos preventivos constarán mínimo de: Actualización de firmware de los equipos suministrados, lo cual es un servicio post-venta. Entregar durante la vigencia del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos postventa a ejecutar.
6. Suministrar e instalar todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, utilizando las herramientas e insumos técnicamente adecuados para realizar la instalación y puesta en producción de los equipos solicitados en este proceso. El costo de estas herramientas y/o insumos estarán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
7. Suministrar e instalar repuestos nuevos a los equipos señalados en el numeral 2.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO”, cuando lo requieran durante la ejecución del contrato y durante el término de garantía.
8. Cumplir a cabalidad con las especificaciones requeridas, enmarcadas en el numeral 2.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO”.
9. Responder por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

7. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se establecen las condiciones contractuales del servicio requerido y para un futuro contrato, los cuales se informan con el fin de que, al estructurar y enviar su cotización, tenga en cuenta todos los costos asociados a la ejecución del contrato.

- **Lugar de Ejecución:**

La ejecución del contrato será las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en sus sedes ubicadas en la Calle 53 No. 13-27 y Carrera 9 No. 12C-10, en la ciudad de Bogotá.

- **Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FICHA TÉCNICA Necesidad Específica	Código: F-GC-04-38
		Versión: 01
		Fecha: 08/07/2022

- **Forma de pago:**

El valor del contrato se pagará al contratista en un (1) pago, contra entrega, instalación y puesta en producción del servidor, discos de almacenamiento y demás componentes previstos en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Garantías:**

A continuación, se mencionan las garantías que deberá constituir en favor del Ministerio el contratista, igualmente se precisa que pueden variar o sufrir cambios en el proceso de contratación, luego de la verificación legal.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas

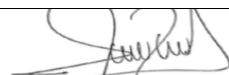
- **Matriz de Riesgos**

Ver anexo Matriz de Riesgos

8. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de riesgos

9. APROBACIONES

Participación	Nombre	Cargo - Dirección	Firmas
Elaboró	Jared Mateo Contreras Alonso	Contratista/SCFSQE	
Revisó	Mónica Zapata Rodríguez	Contratista/SCFSQE	
Aprobó	Luisa Fernanda Gómez Bermeo	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	